	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 61/19	O.C. Institucional Nº 61/19

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 04 DIC. 2019

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 360.352.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 60/2019.-

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS VARIAS.

Proveedor: RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L. | **R.U.C.: 80000137-0**

Correo electrónico: licitaciones@rdc.com.py | **Teléfono:** 021 600510

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS VARIAS. (Contrato Cerrado)

N° de Ítem (según Anexo C de la Carta de Invitación)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
2	Escaleras dobles de aluminio de altura pintor 2.50 m.	Unidad	Unidad	6	Fascy	China	595.000.-	**3.570.000.-**
3	Escaleras reforzadas de aluminio doble de 3.5 metros de altura.	Unidad	Unidad	2	Fascy	China	710.000.-	**1.420.000.-**
6	Soldador portátil inverter, 200A, 50 hz, 220 v.	Unidad	Unidad	1	Daewoo	China	865.000	**865.000**
7	Taladro de percusión, 700-900 w, 50hz, 220v.	Unidad	Unidad	1	Makita	China	320.000	**320.000**
9	Termo calefón de 30 litros.	Unidad	Unidad	3	RDC	Nacional	530.000.-	**1.590.000.-**
10	Termo calefón de 50 litros.	Unidad	Unidad	3	RDC	Nacional	620.000.-	**1.860.000.-**
11	Termo calefón de 100 litros.	Unidad	Unidad	1	RDC	Nacional	935.000.-	**935.000.-**
12	Termo calefón de 200 litros.	Unidad	Unidad	1	RDC	Nacional	1.520.000	**1.520.000**
							PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**12.080.000.-**

Son Guaraníes: Doce Millones Ochenta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el 31/12/2019.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Edificio Banco del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10%** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta **los 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia de la Orden de Compra previsto en el Plan de Entrega de los Bienes y/o Cumplimiento de los Servicios del Anexo C.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.352.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" y en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. No es de carácter plurianual.-

Los representantes de la firma adjudicada suscriben el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

.....
Juan Carlos Spezini Ferreira
Socio Gerente

0 4 DIC. 2019
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
María Emilia Acha	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.